

INGRESO EN EL EJÉRCITO DE TIERRA

1

REQUISITOS GENERALES

ESCALA DE TROPA

ESCALA DE SUBOFICIALES

ESCALA DE OFICIALES

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) No estar privado de los derechos civiles.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Medir **más de 1,55m** y **menos de 2,03m**.
- e) No hallarse procesado o imputado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- g) Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **18 años** de edad y no superar los límites de edad que, para cada caso se establecen, aunque su incorporación o adscripción a una escala quedarán supeditadas a tener cumplidos los 18 años de edad.
- h) Estar en posesión de los niveles de estudios o de la titulación exigida que se determinen para acceder a cada tipo de enseñanza de formación, en la forma y plazos que establezca la convocatoria correspondiente.

2

LIMITES DE EDAD

ESCALA DE TROPA

ESCALA DE SUBOFICIALES

ESCALA DE OFICIALES

Edad máxima **29 años el día de incorporación** al Centro Docente Militar de Formación correspondiente.

- a) Ingreso directo sin exigencia previa de un título de Técnico Superior: **21 años**.
- b) Ingreso directo con exigencia previa de un título de Técnico Superior: **26 años**.
- c) Ingreso por promoción sin exigencia previa de un título de Técnico Superior: **31 años**.
- d) Ingreso por promoción con exigencia previa de un título de Técnico Superior: **33 años**.
- e) Para el **Cuerpo de Músicas Militares**: Ingreso directo: **27 años**. Ingreso por promoción: **33 años**.

- a) Ingreso directo sin exigencia previa de titulación de grado universitario: **20 años**.
- b) Ingreso directo con exigencia previa de titulación de grado universitario: **26 años**.
- c) Ingreso por promoción sin exigencia previa de titulación de grado universitario: **31 años**.
- d) Ingreso por promoción con exigencia previa de titulación de grado universitario: **35 años**.

ESCALA DE TROPA

NIVEL 2.- Graduado Escolar ó 2º Curso de Educación secundaria obligatoria, aprobado en su totalidad.
NIVEL 3.- Educación secundaria obligatoria o haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica de grado medio o equivalentes.
NIVEL 4.- Formación Profesional de Primer Grado, Técnico de Grado Medio o haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica de grado superior o equivalentes.
MUSICOS.- Acreditar dos años de estudios de grado profesional en uno de los instrumentos para los que se ofertan plazas. Estos estudios deben haber sido realizados en un centro oficial u homologado.

Sin titulación previa TTS

ESCALA DE SUBOFICIALES

1. Título de Bachiller.
2. Título de Técnico de Grado Medio, habiendo superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos de Grado Superior.
3. Prueba de acceso a la universidad mayores de 25 años.

Con titulación previa TTS

Los títulos de Técnico Superior que establezca la convocatoria correspondiente, de entre los que figuran en la Orden DEF/1097/2012, de 24 de mayo.

Cuerpo Músicas Militares

Con titulación previa: Los títulos y las enseñanzas de música que establezca la convocatoria, conforme a lo indicado en el anexo II del RD 35/2010, pero en cualquier caso el título profesional de música.

Ingreso directo sin exigencia de titulación universitaria

Acreditar prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente.

ESCALA DE OFICIALES

Ingreso directo con exigencia de titulación universitaria

Como norma general para el ingreso en las escalas de oficiales, como militar de carrera o militar de complemento, se requerirá el título de licenciado, ingeniero o arquitecto.

ESCALA DE TROPA

FASE PRIMERA

1 Concurso.

Consistirá en la valoración de méritos generales, académicos y militares mediante la correspondiente acreditación y de acuerdo con el baremo establecido en la propia convocatoria, lo que otorgará una nota de concurso.

2 Oposición.

Prueba de aptitudes. Con esta prueba se obtiene la nota de oposición. Se realizará mediante test, preferentemente de aplicación informatizada individual, y determinará la especialidad fundamental que se adapta mejor al perfil de aptitud. Las preguntas de test a aplicar medirán los factores de aptitud verbal, numérica, espacial, mecánica, perceptiva, memoria y razonamiento abstracto, lo que permitirá, asignar una puntuación para cada una de las plazas que se solicite, en función de la especialidad fundamental a la que está asociada.

3 Entrevista personal.

Mediante una entrevista personal se informarán y orientarán sobre aquellas plazas y especialidades fundamentales publicadas que mejor se adecuen a las capacidades personales. Finalmente se firma la solicitud definitiva de plazas y se comunica la puntuación final obtenida en cada una de ellas, teniendo en cuenta la nota de concurso y la nota de oposición.

FASE SEGUNDA

1 Reconocimiento médico.

Se realizará según el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros de formación aprobado por la Orden PRE/2622/2007, de 7 de septiembre, modificada por la Orden PRE/528/2009, de 2 de marzo, e incluye la valoración de la prueba de personalidad.

En su caso también será de aplicación la Orden Ministerial 23/2011, normas para la valoración de la aptitud médica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

La calificación del reconocimiento médico será de "Apto", o "No Apto".

Los que resulten "No Apto", causarán baja en el proceso de selección, siéndole notificada dicha calificación por el Gestor del Área de Reclutamiento donde lo haya realizado.

2 Pruebas de aptitud física.

Los candidatos declarados aptos en el reconocimiento médico deberán superar unas sencillas pruebas físicas cuyas marcas exigidas dependerán de la plaza a la que aspire y de su sexo.

Los que resulten "No Apto", causarán baja en el proceso de selección, siéndole notificada dicha calificación por el Gestor del Área de Reclutamiento donde hayan realizado las pruebas de aptitud física. En relación a las pruebas físicas, existen medidas de protección de la maternidad derivadas del Real Decreto 293/2009 : Si por embarazo, parto o posparto (debidamente acreditado) una solicitante no pudiera realizar las pruebas físicas, sí podrá realizar el resto de pruebas. Y en el caso de que finalmente obtuviera plaza, ésta quedaría condicionada a la superación de las pruebas físicas.

ESCALA DE SUBOFICIALES

1. Concurso:

Consiste en la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se especifica en la propia convocatoria.

2. Oposición:

Se valorará la ejecución de diferentes pruebas.

Cuerpo General

ORDEN DEF 780/2011, normas de los procesos de selección para ingreso en las escalas de suboficiales de los Cuerpos Generales e Infantería de Marina

Cuerpo Músicas Militares

Proceso selectivo:

Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación o adscripción a las escalas de oficiales de los Cuerpos Jurídico Militar, Militar de Intervención y Militar de Sanidad, y a las escalas de oficiales y de **suboficiales** del Cuerpo de Músicas Militares.

ESCALA DE OFICIALES

1. Concurso:

NOTA DE ADMISION = $0,6 * NMB + 0,4 * CFG + a * M1 + b * M2 + VMM$.

NMB = Nota Media del Bachillerato.

CFG = Calificación de la Fase General.

M1, M2 = Las dos mejores calificaciones de las materias de modalidad de 2º de Bachiller de la fase específica, en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

a = 0,2 para las asignaturas de Matemáticas II y Física

b = el resto de asignaturas, siempre que estas asignaturas estén vinculadas a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

VMM = Valoración de los Méritos Militares (Años de servicio en las Fuerzas Armadas, <0,5)

2. Oposición:

Prueba de lengua inglesa: Esta prueba será eliminatoria, y constará de los siguientes ejercicios:

a) Comprensión escrita. Consistirá en responder treinta (30) preguntas.

b) Expresión escrita. Consistirá en contestar cuarenta (40) preguntas.

3. Pruebas médicas y Psicofísicas.

